



# REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO

## PROYECTO DE ABSORCIÓN

### GALICIA REXENERA 2021: A PEDRA TORTA (CALDAS DE REIS)

**TITULAR:** COMUNIDADE DE MONTES VECIÑAIS EN MAN COMÚN DE PARADELA DE BEMIL  
**Código:** 2021-b097 **Tipo de proyecto:** Terreno incendiado

**Breve descripción:** Plantación de *Pinus pinaster*, plantación de *Quercus suber* y trabajos de restauración en masa de frondosas (*Quercus robur*, *Betula spp.*, *Fraxinus spp.*, *Corylus avellana*) tras incendio forestal en monte vecinal en mano común.

<b>Localización:</b>	Caldas de Reis (Pontevedra)	<b>Superficie de la parcela:</b>	29,10 ha
<b>Fecha de inicio de proyecto:</b>	08/06/2021	<b>Periodo de permanencia:</b>	45 años
<b>Uso del suelo en 1990:</b>	Bosque	<b>Uso del suelo al inicio del proyecto:</b>	Bosque incendiado

<b>Absorción prevista en todo el periodo de permanencia</b>	8.585 t CO <sub>2</sub>	<b>Absorciones retiradas del proyecto<sup>1</sup></b>	0 t CO <sub>2</sub>	<b>Absorciones cedidas a bolsa de garantía</b>	156 t CO <sub>2</sub>
---	-------------------------	---	---------------------	--	-----------------------

**Absorciones disponibles<sup>2</sup> 1.561 t CO<sub>2</sub>**

**Otros beneficios ambientales y/o sociales:** Reducción de la erosión, conservación biodiversidad y generación de empleo.

<sup>1</sup>Absorciones empleadas en compensar huellas de carbono y que por tanto se ha restado al total de absorciones disponibles del proyecto.

<sup>2</sup>Esta cifra resulta de aplicar el 20% a la absorción prevista para todo el periodo de permanencia, descontando la parte que se destinará a la bolsa de garantía y las absorciones ya cedidas.

La limitación del 20% se debe a que hasta que no se demuestre el secuestro de carbono que produce el proyecto y, por tanto, haya absorciones reales con las que compensar, sólo se podrá utilizar una cantidad limitada de absorciones "futuras" en compensaciones, cantidad que se ha fijado en un 20% del total previsto. Por otra parte, un 10% de estas absorciones se almacenarán en la bolsa de garantía.



## DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL REGISTRO:

- Documento acreditativo del uso del suelo de la parcela a 31/12/1989 y del uso previo al proyecto: Catastro y Ortofoto PNOA 2020.
- Documento acreditativo de que el proyecto se ha puesto en marcha: Comunicación de Resolución de aprobación de la ayuda para la creación de superficie forestal emitida por la Xunta de Galicia, facturas de los tratamientos selvícolas y de la plantación.
- Documentos acreditativos de que se cumple con la legislación aplicable a dicho proyecto: Proyecto de obra y Proyecto de Ordenación Forestal del Monte Vecinal en mano común de A Pedra Torta (Caldas de Reis).
- Sistema de aseguramiento de la permanencia del proyecto en el tiempo: Declaración jurada de compromiso del promotor.
- Certificación del Registro de la Propiedad u otro documento acreditativo de que el solicitante posee los derechos sobre las absorciones generadas en la parcela: Documento de clasificación del monte vecinal del Gobierno Civil de Pontevedra.

**Datos de contacto:** ASOCIACIÓN FORESTAL DE GALICIA  
Email: [carbono@asociacionforestal.org](mailto:carbono@asociacionforestal.org)  
Teléfono: 986668064

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### El promotor

El promotor del proyecto es la Comunidad de Montes Veciñais en Man Común de A Pedra Torta formada por familias comuneras, los Montes fueron calificados como veciñais en man común por resolución del Xurado Provincial de Montes Veciñais en Man Común de Pontevedra. Actualmente, el monte vecinal de A Pedra Torta cuenta con un instrumento de planificación de ordenación forestal.

### La zona

El proyecto está localizado en el Monte Vecinal de San Miguel de A Pedra Torta ubicado en el municipio de Caldas de Reis, en la provincia de Pontevedra. El área de actuación tiene una superficie de 29,10 hectáreas.

El principal objetivo de la plantación es la restauración de la cubierta vegetal del monte, ya que el área de actuación sufrió un incendio forestal en el año 2017, antes del incendio, el uso del suelo era forestal siendo la especie principal *Pinus pinaster*.

### La plantación

En el presente proyecto se distinguen seis unidades de actuación:

-Plantación de *Pinus pinaster* en una superficie de 3,79 hectáreas, la densidad inicial es de 1.428 pies/ha y la densidad final esperada es de 359 pies/ha.

-Trabajos de restauración en masa de frondosas (*Quercus robur*, *Betula spp.*, *Fraxinus spp.*, *Corylus avellana*) en una superficie de 2,13 hectáreas. Densidad inicial 364 pies/ha y densidad final esperada 150 pies/ha.

-Desbroce, apertura de calles y ayuda al regenerado de *Pinus pinaster* en una superficie de 2,91 hectáreas. Densidad inicial 1.250 pies/ha y densidad final esperada 359 pies/ha.

-Plantación de *Pinus pinaster* en una superficie de 3,23 hectáreas. Densidad inicial 1.428 pies/ha, y densidad final esperada 359 pies/ha.

-Plantación de *Pinus pinaster* en una superficie de 12,61 hectáreas. Densidad inicial 1.142 pies/ha y densidad final esperada 359 pies/ha.

-Plantación de *Quercus suber* en una superficie de 4,43 hectáreas. Densidad inicial 1.142 pies/ha, y densidad final esperada 150 pies/ha.

El plan de gestión contempla medidas de mantenimiento, podas, claras, clareos y métodos de corta según modelos silvícolas específicos tanto para el *Pinus pinaster* como para las frondosas. Además de estas medidas principales, también se contemplan otras medidas preventivas para los incendios forestales, la lucha contra plagas, enfermedades y otros riesgos naturales.